

ACTA DE ADJUDICACIÓN

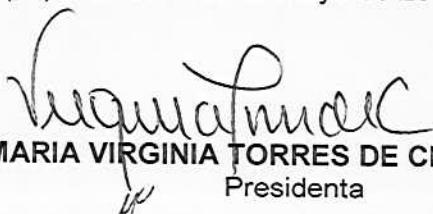
CONCURSO PÚBLICO No. 02 - 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agencia de viajes con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras, de acuerdo con los requerimientos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS".

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden presentaron al Comité de Contratos los informes de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico los cuales forman parte integral de la presente Acta y las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación financiero y económico emitidas por la Gerencia Financiera y la Gerencia de Talento Humano respectivamente, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratos mediante Acta No. 17 del 7 de mayo de 2018, recomienda a la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS adjudicar el proceso de Concurso Público 02-2018, al proponente **ESCOBAR OSPINA SAS**, Nit, 860450022-2, con porcentaje de descuento del 14.1% presentado en su oferta económica, por un valor de hasta la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$ 1.961.878.594)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y con un plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses ó hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

Luego de la recomendación del Comité de Contratos, la presidenta de SAE procede a adjudicar al proponente **ESCOBAR OSPINA SAS**, por un valor de hasta la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$ 1.961.878.594)**, y con un plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses ó hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Se expide a los nueve (09) días del mes de mayo de 2018.



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico 
Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos 
Elaboró: Claudia Cardozo Amaya - Profesional Especializado 